

**ACTA NÚMERO SIETE.**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día trece de febrero del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores

Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Visto el expediente de la **CD-02/2013-AMZ**, **“CONSTRUCCIÓN DE NAVES DESMONTABLES EN EL MARCO DEL PROYECTO “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**. El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en dicho proceso, según acta de las dieciséis horas con cinco minutos del día doce de febrero de dos mil trece, agregada al expediente respectivo, presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), nombrada para tal efecto, se recibió dos ofertas técnico económicas de la sociedad INVERSIONES INTERCONTINENTALES, S.A. DE C.V. (INVINTER, S.A. DE C.V.), y el señor HERNÁN HERNÁNDEZ MORENO; **II.-** Que en la invitación no se establecieron criterios de ponderación, en ese sentido la CEO únicamente procedió a evaluar los montos de las ofertas económicas y verificar si las ofertas recibidas cumplían las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la invitación efectuada; **III.-** Que ambas ofertas cumplieron con la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas, consistente en pagaré por el monto de \$30,000.00, cumpliendo con el literal a) del numeral 6 de las Condiciones de Contratación, de igual manera, ambos establecieron un plazo de ejecución de treinta días calendario; **IV.-** la CEO Procedió a verificar la probable existencia de **DISCREPANCIAS Y ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA**, en cuanto al precio unitario y precio total, no efectuando correcciones aritméticas las ofertas, quedando firmes los montos de las ofertas de la manera siguiente: INVINTER, S.A. DE C.V., la cantidad de **CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123,732.27)**; HERNÁN HERNÁNDEZ MORENO, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$139,229.89)**; **V.-** Que la CEO verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los servicios propuestos en las ofertas presentadas y recomendó a este Concejo, adjudicar la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE NAVES DESMONTABLES EN EL MARCO DEL PROYECTO “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**, a la sociedad

INVINTER, S.A. DE C.V., por cumplir con las condiciones establecidas en las Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas, estimando que conviene a los intereses de la Municipalidad; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 9 del Código Municipal; 1, 55, 56, 63, 104, 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante*. **ACUERDA:** a) **ADJUDICAR** el Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE NAVES DESMONTABLES EN EL MARCO DEL PROYECTO “READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**, a la sociedad **INVINTER, S. A. DE C. V.**, por un monto total de **CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123,732.27)**, con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes del crédito otorgado a favor de este Municipio por el Banco Izalqueño de los Trabajadores y Primer Banco de los Trabajadores. b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo. c) Ordenar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar las notificaciones a los oferentes participantes en legal forma. d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**; de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) en concepto de anticipo, previa presentación de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo; el segundo pago por un valor equivalente al treinta por ciento(30%) del monto total, al finalizar la fabricación de los puestos y el pago final por un valor equivalente al cuarenta por ciento(40%) del monto total, al terminar el montaje de los puestos a entera satisfacción de la Municipalidad. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. - **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la reprogramación al Presupuesto Municipal Vigente, aumentando y disminuyendo asignaciones del Fondo General Municipal, con base en las cifras propuestas por la Unidad de Contabilidad, de la siguiente manera:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AFECTAN</b>	<b>REFUERZAN</b>
54508	Estudios e Investigaciones	\$1050.00	
51201	Personal Eventual		\$1050.00

Pase a conocimiento de la Gerencia Financiera y la Unidad de Contabilidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación a partir del catorce de febrero de dos mil trece al veintisiete de febrero de dos mil trece, los **SERVICIOS EVENTUALES** de los señores:

Auxiliares de Servicios Generales Eventuales		
Nº	NOMBRE Y CARGO	HONORARIOS
1	LORENZO DÍAZ MEJÍA, con DUI: 02318267-7 y NIT: 0821-071058-104-9.	\$150.00 Total
2	JUAN ANTONIO CARRANZA CUATRO, con DUI: 04146120-7 y NIT: 0822-060988-102-9	\$150.00 Total
3	SANTOS ANTONIO PRADO, con DUI: 00278406-6 y NIT: 0821-231166-102-3	\$150.00 Total
4	SANTOS GUZMÁN GRANADEÑO, con DUI: 03715849-4 y NIT: 0821-090370-102-5	\$150.00 Total
5	LUCIO ALVARADO: con 03160801-9 y NIT: 0810-040354-101-3	\$150.00 Total
6	JONATAN LÓPEZ VENTURA, con DUI 03720350-8 y NIT 0816-251186-101-1	\$ 150.00 Total
7	VICTOR ANTONIO CRUZ ALVARADO, con DUI 02347795-9 y NIT 0315-201181-109-0	\$ 150.00 Total

Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los referidos contratos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **“Fondo General Municipal”**, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por el señor RENE ARTURO RIVAS LIMA, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**, a favor del señor RENE ARTURO RIVAS LIMA, con DUI 01981696-3 y NIT 1010-070964-102-9, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de exámenes clínicos y compra de medicamentos. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** En vista de la modificación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMERCIAL ETAPA DOS, DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, suscrito entre este Municipio y la sociedad PREFIN, S. A. de C. V., el día veintitrés de noviembre de dos mil once; y la ejecución del proyecto denominado: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO 3”**; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el acuerdo municipal número veintisiete asentado en el acta de la sesión ordinaria número veintisiete, de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, este Concejo aprobó la Orden de Cambio número cuatro, que en resumen consistía en ampliación del plazo por treinta días e incremento del monto del contrato por CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,835.05), debido principalmente a aumento en volúmenes de obra y partidas nuevas debidamente aprobadas por Supervisión; **II.-** Que habiendo previsto el incremento del

monto de dicho contrato, este Concejo autorizó un crédito municipal, contraído con el Banco Izalqueño de los Trabajadores y Banco de los Trabajadores Salvadoreños, para financiar –entre otros– el proyecto denominado: “REFUERZO PRESUPUESTARIO AL MERCADO 3 PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS”, destinado a la ejecución de obras complementarias que eventualmente surgieren, tales como la aprobada en la orden antes relacionada; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren el artículo 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al Banco Promerica agencia Zacatecoluca, la transferencia de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,188.43), de la cuenta denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2012**, hacia la cuenta denominada: **“PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; **b)** Autorizar la Transferencia de \$27,188.43, de la cuenta denominada: **“PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, según detalle siguiente: **1º) DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,136.39)**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMERCIAL MUNICIPAL ETAPA II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**; y, **2º) DIEZ MIL CINCUENTA Y DOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,052.04)**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO 3”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**-El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por la señora MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 75/00 (\$36.75)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”**, a favor de la señora MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA, con DUI 01123236-9 y NIT 0821-170383-102-8, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de sepelio de su abuelo señor FIDEL ANTONIO PONCE. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. **-COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**-El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por el señor OSCAR EDENILSON GALLEGOS ALFARO, en su carácter personal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$200.00)**, de la cuenta denominada: **“APOYO A PERSONAS Y**

**COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013**”, a favor del señor OSCAR EDENILSON GALLEGOS ALFARO, con DUI 04627891-8 y NIT 0821-220691-105-7, en concepto de contribución económica para sufragar gastos de exámenes clínicos y compra de medicamentos. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente. **-COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista la solicitud de transporte de personas en autobús, presentada por el señor Salvador Avendaño Osorio, Presidente la Cruz Roja Salvadoreña, Seccional Zacatecoluca; El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible para transportar guardavidas que participaran en la prueba “El Paso del Hombre 2013” a realizarse el día veinticuatro de febrero de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2013”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, por contener los elementos y presupuesto del proyecto denominado: **“BALASTADO Y CONFORMACIÓN DE RASANTE COMUNIDAD EL PAPAYO”**, con un monto total de **TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,731.47)**. El proyecto se realizará por el sistema de Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que con fondos de la cuenta N° **1000000300793-9**, denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2012**, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución, del proyecto denominado: **“INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VENTILACIÓN EN EL MERCADO 1 Y 2, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, con un monto inicial de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma, del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **c)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VENTILACIÓN EN EL MERCADO 1 Y 2, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**, hasta el monto indicado en la Carpeta Técnica Aprobada; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad

de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones por medio de Órdenes de Compra, para garantizar la agilidad del proceso de adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del proyecto en comento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En relación al Recurso de Apelación Presentado por la señora María Nieves Martínez Flores, en contra de la Resolución, emitida por el Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, en proceso sancionatorio en el que se impuso multa total de \$1,568.70, equivalente a siete salarios mínimos; el Concejo Municipal emite las siguientes CONSIDERACIONES: I.- Que la Ordenanza Reguladora del Desarrollo y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, en el Art. 144, establece la procedencia del recurso de apelación en casos como el presente; II.- Que el Apelante ha demostrado disposición de apegarse a las normativas vigentes, en vista que ya procedió con el inicio de la tramitación, al poseer factibilidad del proyecto de la OPLAGEST La Paz; según resolución emitida por dicha institución en fecha doce de octubre de dos mil doce del Expediente número 125-12, y recibida en la Unidad de Desarrollo Urbano en fecha catorce de noviembre de dos mil doce. III.- Que el inicio del trámite de factibilidad, puede considerarse como una circunstancia atenuante de la resolución apelada; POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Art. 137 del Código Municipal y 144 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Zacatecoluca; **ACUERDA:** Modificarla Resolución emitida por el Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, en proceso sancionatorio en el que se impuso \$1,568.70 equivalente a siete salarios mínimos, por infracción grave establecida en el Art. 131 literal a) de la Ordenanza. La modificación será de la siguiente manera: a) Disminuir el monto de la multa por infracción grave, la cual quedará de \$1,120.51, por haber iniciado trámite de factibilidad, lo cual es una circunstancia atenuante por la disposición mostrada de apegarse a la normativa vigente; en tal sentido, el monto a cancelar será de UN MIL CIENTO VEINTE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,120.51), equivalente a cinco salarios mínimos más un centavo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, visto el expediente del procedimiento administrativo de “PRIMERA COMPRA TRIMESTRAL POR LIBRE GESTIÓN” para la Adquisición de Materiales de Uso y Consumo de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, el cual es compatible con la Programación Anual de Compras de esta municipalidad para el año 2013; tomando en cuenta los cuadros comparativos presentados por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** a) Autorizar las adjudicaciones parciales de Materiales de Oficina; Materiales de Papel y Cartón; Materiales Informáticos; Mobiliario y Equipo; Materiales de Limpieza; Materiales de Cocina; Herramientas y Otros, según el detalle siguiente:

N o	ADJUDICATARIOS	RUBROS					TOTAL ADJUDICA CIÓN PARCIAL POR EMPRESA
		Materiales de oficina	Materiales de papel y cartón	Materiales informático	Materiales de Limpieza	Materiales de Cocina	
1	CLAUDIA ARELY MEJÍA PÉREZ	\$152.75	\$27.30				\$180.05
2	KZV, S. A. DE C. V.			\$2,598.04			\$2,598.04
3	RZ, S. A. DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA)	\$1,011.99	\$3,206.77	\$253.00	\$162.63	\$1,225.17	\$5,859.56
4	ADA RUBIA ECHEGOYÉN (Librería y papelería ADY)	\$1,108.56	\$1,703.06	\$107.74			\$2,919.36
5	RAF. S. A DE C. V.		\$259.00	\$4,898.41			\$5,157.41
6	PROQUINSA, S. A. DE C. V.				\$622.05	\$170.87	\$792.92
7	JOSÉ RIGOBERTO FERNÁNDEZ ASCENCIO	\$360.31	\$457.55	\$1,160.63			\$1,978.49
8	FREUND, S. DE C. V.				\$1,715.25		\$1,715.25
9	CALTEC, S. A DE C. V.			\$203.88			\$203.88
10	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL (PURIFASA)				\$2,124.36	\$293.19	\$2,417.55
11	R V INDUSTRIAS, S, A DE C. V.					\$1,696.80	\$1,696.80
<b>TOTAL PRIMERA COMPRA</b>		<b>\$2,633.61</b>	<b>\$5,653.68</b>	<b>\$9,221.70</b>	<b>\$4,624.29</b>	<b>\$3,386.03</b>	<b>\$25,519.31</b>

b) Autorizar a la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de UACI, para que efectúe las notificaciones respectivas, para que reciba de parte de los adjudicatarios los productos adquiridos y para que efectúe la distribución de los mismos de conformidad al Consolidado de Materiales Autorizados para el Funcionamiento de las Diferentes Unidades de la Alcaldía Municipal durante el año 2013; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita los cheques respectivos y realice los pagos antes referidos con cargo a la cuenta denominada: “FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 25%”; debiendo comprobar el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en el marco de la implementación del “**PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA**”, emite las siguientes **CONSIDERACIONES**: **I.-** Que en acuerdo número veintiocho asentado en el acta de la sesión ordinaria número seis, de fecha seis de febrero de dos mil trece, **CALIFICAMOS DE URGENCIA** el proceso de contratación para la ejecución del proyecto denominado: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PARTIDA 5- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO: READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES**”; cuya ejecución inmediata, se vuelve de vital importancia, para el éxito del ordenamiento del Centro Histórico; **II.-** Que este Concejo, identifica DE INTERÉS GENERAL la ejecución del proyecto en comento, que forma parte del ordenamiento



del sector comercial en el Centro Histórico, por las razones siguientes: a) La protección de la salud de la población, al brindar condiciones salubres para la compra venta de productos alimenticios, en el interior de la infraestructura del complejo de mercados; b) El derecho a la integridad física y a la vida; c) El derecho al libre tránsito, por las calles del Centro Histórico; d) La prevención de la violencia y la delincuencia; e) La dinamización de la economía local; y, f) El despeje de las calles y los parques del Centro Histórico, reconocidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA), para que la población disponga de un espacio de sano esparcimiento; **IV.-** Que la postergación o diferimiento de la contratación para la ejecución del proyecto mencionado, pone en riesgo el interés general de la población de Zacatecoluca especialmente peatones, compradores, vendedores y vendedoras, que comercian productos en las calles y otros espacios públicos del Centro de la ciudad en condiciones de desorden, hacinamiento, inseguridad e insalubridad; siendo la solución de dicha problemática, uno de los principales objetivos que pretende el “Plan de Acción para Impulsar la Renovación Urbana y el Ordenamiento del Sector Comercial en el Centro Histórico de Zacatecoluca”; **V.-** Que habiendo emitido Calificación de Urgencia, de conformidad a los criterios establecidos en la LACAP, es procedente ordenar la contratación directa; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 17, 30 numeral 14, 31 numeral 5, del Código Municipal; 1, 2 literal d), 71 y 72 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante* **ACUERDA:** **a) ORDENAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA** para la ejecución del proyecto denominado: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PARTIDA 5- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO: READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES”**, manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas que se definan. **b)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, la elaboración de las Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas del proyecto antes mencionado; **c)** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para que realice el procedimiento administrativo para la obtención de ofertas, para la selección del contratista bajo el procedimiento de Contratación Directa. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN SAN FAUSTINO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia **“ADESCOCFSF”** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Numero Uno, certificado el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número cincuenta y nueve, tomo trescientos cuarenta y dos, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve; la cual se

juramentó en la asamblea realizada el día diecisiete de agosto de dos mil doce, por el Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Guillermo Escalante; Vicepresidenta, Sonia Eunice Amaya; Secretario General, Santos Tomás Abarca; Secretario de Actas, Cristian Rodolfo Escoto; Tesorero, José Gabriel Aguilar Barahona; Sindico, Edith Isabel Cañénguez de Aguilar; Primer Vocal, Sandra Isabel Mena Vaquerano; Segundo Vocal, Marta Alicia Sigarán de Barahona; Tercer Vocal, Silvia Patricia Rivas de Romero; Cuarto Vocal, Mercedes Navarro González; y Quinto Vocal, Basilio Antonio González. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA”**, en el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**. **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la contratación de los servicios de consultoría para la formulación de la Carpeta Técnica, debiendo actuar como Unidad Solicitante, la Unidad de Desarrollo Urbano, de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación, los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA** del Arquitecto **JAIME MAURICIO RAMOS RODAS**, con Documento Unico de Identidad numero: 00429523-3 y Numero de Identificación Tributaria: 0614-021275-127-6; para la elaboración de la Carpeta Técnica aprobada por la Secretaria de la Cultura, del proyecto denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CULTURAL DR. NICOLÁS PEÑA**, por el monto de total de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,755.56), en el PLAZO de 63 días contados a partir del 15 de febrero de dos mil trece, hasta el día 18 de abril de dos mil trece; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe el pago contra entrega de producto de consultoría, con fondos de la cuenta denominada: **“Fondo General Municipal”**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

<b>Fondo General Municipal</b>		
<b>O. de C</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00225	BRJ, Inversiones, S.A. de C.V., por pago de servicios de alquiler de salón para reuniones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$220.00
00090	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 30 almuerzos, 1 almuerzo doble, 30 sándwich, 15 almuerzos con bebida, refrigerios, y	\$266.25

	porciones de pan, para ser utilizados en las diferentes reuniones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	
<b>FODES 25%</b>		
<b>O. de C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
00091	María Victoria Hernández de Galán, por compras de productos de consumo, como jugos de caja, te, frescos, porciones de pan, jugos en lata, pupusas, sándwiches, almuerzos dobles y sencillos, cocteles de frutas, para ser suministrados en las diferentes reuniones del Concejo Municipal de Zacatecoluca.	\$844.25
00098	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 2 toner hp 80ª, 1 teclado usb, 1 mouse usb, para ser utilizados en la Unidad de Cuentas Corrientes de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$252.00
00111	Empresas ADOC, S.A. de C.V., por compras de 148 pares de botas estilo militar, 6 pares de zapatias, 3 pares de botas para construcción, para ser entregados a los empleados de la unidad de desechos sólidos, servicios generales, agentes del CAMZ, catastro, cuentas corrientes, electricistas, unidad de proyectos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$4,130.93

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal